



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:** DI-2017-11471-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 8 de Noviembre de 2017

**Referencia:** 1-47-0000-10808-17-1

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-10808-17-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

**CONSIDERANDO;**

Que por las presentes actuaciones la firma SANTIAGO SAENZ S.A. con RNE N° 170030228, solicita la incorporación de un nuevo elaborador alternativo para el producto denominado Insecticida Mata Cucarachas , Arañas y Hormigas, Marca X5 MAX , inscripto mediante certificado de RNPUD N° 0250052, bajo la categoría de Venta Libre, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que a fojas 82 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

**DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma SANTIAGO SAENZ S.A. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 170030228, la incorporación del establecimiento EXAL PACKAGING S.A. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N°020035131, para el producto inscripto mediante certificado

de RNPUD N°0250032, que consta en IF-2017-22054433-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 2°.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2017-22054433-APN-DVPS#ANMAT debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 8224/16.

ARTICULO 3°.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250052.

ARTÍCULO 4°.- Cancélase el certificado de RNPUD N° 0250052 otorgado por Expte.1-47-0000-7544-17-1 , el cual deberá ser presentado en un plazo de 30 días ante la Dirección de Gestión de Información Técnica, acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al Interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD actualizado que se menciona en el artículo 1°, y del rótulo autorizado. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°:1-47-0000-10808-17-1

Digitally signed by LEDE Roberto Luis  
Date: 2017.11.08 14:40:59 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto Luis Lede  
SubAdministrador  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología  
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT,  
30715117584  
Date: 2017.11.08 14:41:04 -0300'



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## **Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario**

# **0250052**

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: INSECTICIDA MATA CUCARACHAS, ARAÑAS Y HORMIGAS
2. Marca: X5 MAX
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: CIFENOTRINA 0,13 % y IMIPROTRINA 0,1 %
5. Forma de Presentación: AEROSOL DE CONT. NETOS: 252G/360CC.
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: SANTIAGO SAENZ S.A.
8. Domiciliado en: AV. RODRIGUEZ DURAZONA N° 502 - PARQUE INDUSTRIAL SALTA - SALTA - SALTA
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 170030228  
ELABORADOR: RNE N° : 020035131 EXAL PACKAGING S.A.
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-010808-17-1.

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 26/01/2017.

IF-2017-22054433-APN-DVPS#ANMAT





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2017-22054433-APN-DVPS#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Septiembre de 2017

**Referencia:** 10808-17-1

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2017.09.27 12:03:17 -03'00'

María José Sánchez  
Directora  
Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología  
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2017.09.27 12:03:17 -03'00'